

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA, D.C.
SALA LABORAL**

**ACLARACION DE VOTO PROCESO ORDINARIO 36-2016-140-01 DE
JAVIER EDUARDO GUZMAN GUERRERO VS BANCOLOMBIA**

Aunque comparto la decisión, he sostenido que, si bien el despido no es una sanción, sí es necesario dar al trabajador oportunidad de defensa, en diligencia que no necesariamente debe ser denominada descargos, siendo lo importante otorgar ese derecho a la defensa, que en este caso si se dio sin que se necesario aplicar el tramite previsto en la convención que si es especifico en este caso para sanciones. Dicha posición apoyada en sentencias de la Corte Constitucional e incluso de la Corte Suprema que recientemente así lo ha indicado y que se itera en este caso se otorgó mediante entrevista del 25 de marzo de 2015, en la que se dio oportunidad al trabajador como manifestó el Juez de defenderse y controvertir los derechos que originaron la terminación del contrato.



MARLENY RUEDA OLARTE

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA D.C.

SALA LABORAL

ACLARACIÓN DE VOTO

Aunque acojo la providencia en el proceso de la referencia considero necesario aclarar el voto, toda vez que la condición más beneficiosa, esto es la aplicación de la norma anterior, es decir en este caso la ley 100 de 1993 art 39, no se adecua al caso en concreto, o lo que es lo mismo no cumple el actor con los requisitos allí exigidos, específicamente que al haber dejado de cotizar hubiera realizado aportes durante por lo menos 26 semanas del año inmediatamente anterior al momento en que se produzca el estado de invalidez. De haberlos cumplido procedería reconocer el derecho, pues en ese caso surge la aplicación de este principio, el cual no requiere de delimitaciones, luego basta esta consideración, sin que sea necesario acudir la sentencia SL2358 de 2017, de la cual de forma respetuosa y aplicando el principio de transparencia me he apartado.

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping 'R' followed by a horizontal line and a small flourish.

MARLENY RUEDA OLARTE